

FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO
ARMADA BOLIVIANA
BOLIVIA

ARMADA BOLIVIANA



DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 002/2025



“CONVOCATORIA ASCENSOS PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, GESTIÓN 2025”

2025



DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 002/25
**“CONVOCATORIA ASCENSOS PARA EL PERSONAL DE OFICIALES,
GESTIÓN 2025”**

La Paz, 121800-MAY-25

I. OBJETO.

Convocar al Personal de Señores OO. SUP. y OO. SUB. de la Armada Boliviana para la promoción y ascenso al grado inmediato superior.

II. FINALIDAD.

Establecer plazos, requisitos, disposiciones generales y particulares al personal convocado a ascenso, al grado inmediato superior en la presente gestión.

III. ALCANCE.

Para el personal de Señores OO. SUP. y OO. SUB., que cumplan con los años de servicio establecidos y requisitos específicos para cada grado y escalafón.

IV. ANTECEDENTES.

A. Constitución Política del Estado.

B. Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas N° 1405.

C. Ley N° 1416: “LEY DE ASCENSOS DE LAS FF.AA. DEL ESTADO” de fecha 27-DIC-21.

D. Reglamento de Servicio Efectivo 35 años para el Personal de las FF.AA. CJ – RGA - 208.

E. Reglamento Plan de Carreras del Personal de la Armada Boliviana.

F. Reglamento Cargos y Destinos de la Armada Boliviana.

G. Reglamento Específico de Ascensos del Personal de la Armada Boliviana R-AB-DB-001

H. Directiva de las FF.AA. del Estado N° 02/25.

V. DISPOSICIÓN.

De conformidad a la Ley Orgánica de las FF. AA. de la Nación “Comandantes de la Independencia de Bolivia” LM - 1405, Título III; Cap. VI, Art 103 Ascenso: que a la letra dice: ***“Es el derecho que se confiere al personal militar que cumple con todos los requisitos contemplados en la ley y los reglamentos, de acuerdo a las necesidades orgánicas de las FF.AA.”***. Asimismo, de acuerdo con la ley de Ascensos de las Fuerzas Armadas N° 1416.

POR TANTO:

EL COMANDANTE GENERAL A.I. DE LA ARMADA BOLIVIANA, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES DISPONE:

Convocar al Personal de Señores OO.SUP. y OO. SUB. de la Armada Boliviana, para la promoción y ascenso al grado inmediato superior en la presente gestión, de acuerdo con el siguiente detalle:

A. ESCALAFÓN DE ARMAS

1. CATEGORÍA OFICIALES

a. AL GRADO DE CAPITÁN DE NAVÍO

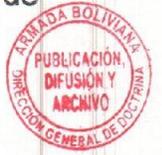
PROMOCIÓN 2000, PRIMERA INSTANCIA

1. CF. DAEN. Fuentes Valdivia Dixon
2. CF. DAEN. Barrios Granados Julio Cesar
3. CF. DAEN. Valdéz Guzmán Cesar Ariel
4. CF. DAEN. Rioja Mejía Amilcar
5. CF. DAEN. Montaña Quiroz Carlos Mauricio
6. CF. DAEN. Ancasi Morochi Juan Carlos
7. CF. DAEN. Huchani Viadez Richard René
8. CF. DAEN. Monasterios Tintaya Jiuvani
9. CF. DAEN. Suárez Suárez José Fernando
10. CF. DAEN. Rodríguez Patiño Pavel
11. CF. DAEN. Mendoza Messa Pablo Adolfo
12. CF. DAEN. Cassis Larrain Luis Fabián
13. CF. DAEN. Suárez Suárez Erick

b. AL GRADO DE CAPITÁN DE FRAGATA

PROMOCIÓN 2005, PRIMERA INSTANCIA

1. CC. DEMN. Antezana Ibáñez Limbert Reynaldo
2. CC. DEMN. Marín Parra Felipe Edwin
3. CC. DEMN. Casas Riveros Marcelo Nemesio
4. CC. DEMN. Suárez Calcina Juan Wilfredo
5. CC. DEMN. Montano Pinto Joaquín Mauricio
6. CC. DEMN. Romero Bedoya Reinaldo Edson





7. CC. DEMN. Aguirre Orellano Jaime
8. CC. DEMN. Barrientos Llanos Ronny Brayan
9. CC. DEMN. Loayza Afonso Roger Alberto
10. CC. DEMN. Sahonero Terrazas Franz David
11. CC. DEMN. Meneses Morón Eduardo
12. CC. DEMN. Oblitas Morato Andrés Gustavo
13. CC. DEMN. Ossio Jurado Nicanor Javier
14. CC. DEMN. Cáceres Mena Roger
15. CC. DEMN. Cortez Rocha Dagner
16. CC. DEMN. Goytia Huerta Williams Christian
17. CC. DEMN. Acho Oliver Cristian Javier
18. CC. DEMN. Loza Yanarico Alex Celso
19. CC. DEMN. Tancara Panozo Jair
20. CC. DEMN. Tarifa Escobar Álvaro Néstor
21. CC. DIM. Arias Flores Mauricio Daniel
22. CC. DEMN. Alegría Estrada Daniel Winston
23. CC. DEMN. Quino Aliaga Iván
24. CC. DEMN. Toledo Ovando Jhonny Gustavo
25. CC. DEMN. Alarcón Arispe Miguel Ángel

**c. AL GRADO DE CAPITÁN DE CORBETA
PROMOCIÓN 2010, PRIMERA INSTANCIA**

1. TN. CGIM. Vidaurre Paz César
2. TN. CGON. Escobar Pinto Erick Wilber
3. TN. CGON. Mamani Quispe Alex
4. TN. CGIM. Arana Delgadillo Álvaro Virgilio
5. TN. DIM. Ortiz Fernando José
6. TN. CGIM. Chambi Vila Juan Carlos
7. TN. CGIN. Velásquez Farfán Sergio Daniel
8. TN. CGON. Vides Fernández Eber Yany

9. TN. CGON. Flores Rojas José Carlos
10. TN. CGIM. Delgadillo Zapata Erick
11. TN. CGON. Flores Ventura Hernán
12. TN. CGON. Cachi Abasto Douglas Marcelo
13. TN. CGON. Villca Luna Eliseo
14. TN. CGON. Gonzáles Silva Marco
15. TN. CGIM. Gámez Salinas Oscar Antonio
16. TN. CGON. Tejerina Solares Daniel
17. TN. CGON. Cordero Campos Pablo René
18. TN. CGIM. Ibarra Soliz Henry
19. TN. CGON. Valencia Elmer NaVia
20. TN. CGON. Colque Careaga José Manuel
21. TN. CGON. Mercado Mejía Daniel Américo
22. TN. CGIM. Tarqui Conde José Abel
23. TN. CGON. Colman Colman Galindo Gains
24. TN. DIM. Callisaya Mamani Henry Juan
25. TN. CGON. Escobar Aguilar Javier
26. TN. CGON. García Castro Elvis Sandro
27. TN. DIM. Baldivieso Callisaya William Ludwig
28. TN. CGIM. Cortez Inchausti Álvaro
29. TN. CGON. Jaen Espada Franz Alex
30. TN. CGIM. Morales De la Torre Luís Joshimar
31. TN. CGON. Orellana Coca Iván Orlando
32. TN. CGON. Altamirano Cachicatari Cristhian
33. TN. DIM. Girón Heredia Wilbert Renan
34. TN. CGON. Vera Gilagachi Boris Iván
35. TN. CGON. Escobar Aquino Reinaldo
36. TN. DIM. Auza Torrez Gonzalo
37. TN. DIM. Nina Condori Denniz Osman





38. TN. DIM. Choque Egüez Luís Alberto
39. TN. CGON. Yana Zapata Marcos Fernando
40. TN. CGON. Lima Peñaloza Michael Amilcar
41. TN. DIN. Aliaga Paredes René Rodrigo
42. TN. CGON. Valencia Monasterios Pablo Arturo
43. TN. CGON. Choque Guzmán Juan Carlos
44. TN. CGON. Pérez Gonzales Marco Andrés (PROMOCION 2009)
45. TN. CGON. Fernández Rivera Juan Carlos
46. TN. CGON. Castro Terrazas Luís Fernando
47. TN. CGON. Justiniano Parada Diego Alejandro

**d. AL GRADO DE TENIENTE DE NAVÍO
PROMOCIÓN 2015, PRIMERA INSTANCIA**

1. TF. CGON. Silva Mallea Kevin German
2. TF. CGON. Terrazas Meneses Richard
3. TF. CGON. Calle Mamani Edgar
4. TF. CGON. Luna Castellón Juan Sergio
5. TF. CGON. Prudencio Miranda José Alejandro
6. TF. CGON. Limachi Mamani Addison Gustavo
7. TF. CGON. Granadino Cadima Jonathan
8. TF. CGON. Mamani Aruquipa Eddy Israel
9. TF. CGIM. Uruchi Fernández Luis Fernando
10. TF. CGON. Cortez Contreras Jhimmy Rodrigo
11. TF. CGON. Villalba Mayta Orlando
12. TF. CGON. Delgado Rojas Fernando
13. TF. CGON. Quisbert Cahuana Nelson Mauricio
14. TF. CGIM. Paco Calsina Guido
15. TF. CGON. Velarde Frías Néstor Mauricio
16. TF. DIM. Oros Alfaro Gabriel Sandro
17. TF. CGON. Colque Balderas Joel Christian



18. TF. CGON. Cussi Coria Aldahir Mario
19. TF. DIM. Chipana Quisbert Wilmer Eddy
20. TF. CGON. Mayorga Vera Pablo Jesús
21. TF. CGON. Mamani Conde Rene Miguel
22. TF. CGON. Zelada Leoca Vladimir
23. TF. CGON. Mayta Colque Hebert Rodolfo
24. TF. DIM. Copana Flores Jhon Edward
25. TF. CGIM. Chipana Quispe Huber Wilson
26. TF. CGON. Armata Murillo Gabriel Alejandro
27. TF. CGON. López Aricoma Luis Abrahán
28. TF. CGON. Aliaga Nina Eyzor
29. TF. DIM. Huanca Quispe Roger
30. TF. CGIM. Ledezma Padilla Jesse Bryan
31. TF. CGON. Yujra Catacora Luis Fernando
32. TF. DIM. Pairumani Catari Agni Deva Carlo
33. TF. CGON. Borda Montaña Nadir Vladimir
34. TF. CGON. Aranibar Aguilar Álvaro
35. TF. CGON. Castro Gutiérrez Franz Rudy
36. TF. DIM. Mamani Quispe Daniel Edgar
37. TF. CGON. Calle Tallacahua Cristian
38. TF. DIM. Banda Quispe Luis Guillermo
39. TF. CGON. Zeballos Soto Jaime Cristhian
40. TF. CGON. Vallejos Apaza Luis Fernando

e. AL GRADO DE TENIENTE DE FRAGATA

PROMOCIÓN 2020, PRIMERA INSTANCIA

1. ALF. CGON. Limbert Vidal Pacosillo Chambi
2. ALF. CGON. Jhamil Roly Huanca Aguilar
3. ALF. CGON. Alejandro Cristhian Álvarez Villarroel



4. ALF. CGON. David Gutierrez Paz
5. ALF. CGON. Limbert Daniel Tellez Chávez
6. ALF. CGON. Jhonny Alexander Quispe Colque
7. ALF. CGON. Misael Abrahan Hoyos
8. ALF. CGON. Juan David Gutiérrez Rivero
9. ALF. CGON. Ronaldo Jossua Rejas Lazcano
10. ALF. CGON. Samira Nour Rabaj Aguirre
11. ALF. CGON. Rodrigo Machaca Churqui
12. ALF. CGON. Javier Antonio Soliz Garnica
13. ALF. CGON. Diego Vargas Ovando
14. ALF. CGON. Sergio López Del Carpio
15. ALF. CGON. Nicolás Rojas Andrade
16. ALF. CGON. Jhuliza Erika Roque Mendoza
17. ALF. CGON. Jeanette Alejandra Machaca Quispe
18. ALF. CGON. Walter Alex Tito Dionicio
19. ALF. CGON. Alexis Ricardo Cuentas Maldonado
20. ALF. CGON. Erick Milton Estrada Toledo
21. ALF. CGON. Ronal Soto Paulo
22. ALF. CGON. Carlos Manuel Hinojosa Higuera
23. ALF. CGON. Erick Ivan Pizarroso Ontiveros
24. ALF. CGON. Miguel Ronaldo Charca Mamani
25. ALF. CGON. Ever Deymar Valdez Patzi
26. ALF. CGON. Marco Antonio Achá Cisneros
27. ALF. CGON. Arnold Mamani Gutiérrez
28. ALF. CGON. Brayan Emerson Choque Gutiérrez
29. ALF. CGON. Jhojam Gustavo Arce Soria
30. ALF. CGON. Luis Alberto Ovando Soliz
31. ALF. CGON. Vladimir Ilían Larico Casilla
32. ALF. CGON. Saúl José Quiroz Vadillo



33. ALF. CGON. Freddy Fidel Pimentel Cortez
34. ALF. CGON. Omar Arfaxad Alcón Ayala
35. ALF. CGON. Franco Rodríguez Ruiz
36. ALF. CGON. José Andrés Choque Vargas
37. ALF. CGON. José Carlos Gamboa Olivera
38. ALF. CGON. Wilson David Marza Almaraz
39. ALF. CGON. Odalys Morgan Salgado Torrez
40. ALF. CGON. Alejandro Ruiz Lima
41. ALF. CGON. Bryan Ridder Alconz Mercado
42. ALF. CGON. Erwin Esteban Gutiérrez Zanga
43. ALF. CGON. Erland Alejo Oporto
44. ALF. CGON. Gabriel Toribio Mamani Choque
45. ALF. CGON. Mary Cristina Vargas Soto
46. ALF. CGON. Guido Gustavo Juárez Sánchez
47. ALF. CGON. Candia Choquehuanca Guerrero
48. ALF. CGON. Paola Karen Gamboa Ali
49. ALF. CGON. Jhonatan Ramiro Venegas Alconz
50. ALF. CGON. Micaela Leonor Sierra Segales
51. ALF. CGON. Maverick Arana Santander
52. ALF. CGON. Adolfo Enrique Campos Mercado
53. ALF. CGON. Saúl Edgar Condori Diamantino

VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

A. Referidos al personal.

La presente convocatoria no garantiza el ascenso al grado inmediato superior, el mismo se realizará previo cumplimiento de cada uno de los requisitos necesarios e imprescindibles estipulados en el Reglamento Específico de Ascensos del Personal de la Armada Boliviana R-AB-DB-001. En consecuencia, el personal involucrado, deberá tomar conocimiento de los reglamentos pertinentes **DE MANERA OBLIGATORIA**, a fin de evitar posteriores reclamos.

B. Referidos a la Documentación.



1. Verificación de Legajos Personales.

Con la finalidad de **evitar reclamos posteriores**, con **CARÁCTER OBLIGATORIO** el personal convocado a ascenso al grado inmediato superior, tendrá acceso a la verificación de su **LEGAJO PERSONAL** para el proceso de evaluación en una oportunidad hasta FH: **301630-MAY-25 impostergablemente**, previa solicitud escrita dirigida al Jefe del Departamento I - "PERSONAL" del EMGAB., y bajo la supervisión de un Oficial designado por el Departamento I - "PERSONAL" del EMGAB.

2. Inserción de Documentación.

a. Con la finalidad de realizar una **VERIFICACIÓN y CALIFICACIÓN** real de la documentación considerada en el proceso de evaluación, la documentación a ser presentada para su inserción en los legajos personales deberá cumplir los siguientes requisitos:

- **ORIGINALES.** Documentación emitida por reparticiones de la Armada Boliviana como: Memorándums, Fojas de Concepto (calificadas y firmadas por las instancias que corresponda y firma de constancia del calificado), Certificaciones (millas navegadas, revistas, horas de vuelo, etc.) y otros.
- **COPIAS LEGALIZADAS:** De los siguientes documentos: Título Constitucional del grado que ostenta, Diploma Académico DAEN, MG, DAEN, DEMN, DEMC, DIM, certificado de notas ECEMN, EAN, otros, Certificado de Diplomados, Diplomas de Cursos Militares, Título Profesión Libre (licenciado) y otros.

b. Con la finalidad de evitar reclamos por inexistencia, falta, pérdida, duda de inserción u otros argumentos referidos a la documentación existente en su legajo, el personal convocado a ascenso deberá realizar sus trámites de manera **PERSONAL** y no por terceras personas (**TRAMITADORES**).

c. La **inserción de documentos profesionales** al legajo personal, será mediante solicitud escrita, dirigida al Jefe del Departamento I - "PERSONAL" del EMGAB., por **única sola vez e impostergablemente** en un **folder de color amarillo**. La solicitud de inserción de documentación al legajo personal deberá incluir numeración y detalle explícito de cada uno de los documentos que se pretende sean insertados (numeración, detalle del documento, grado y nombre de la Autoridad que otorga, observaciones), recepción que se realizará según cronograma:

- Alférez a Tte. Fragata : **09 y 10 de junio 2025.**
- Tte. Fragata a Tte. Navío : **11 y 12 de junio 2025.**
- Tte. Navío a Cap. Corbeta : **13 de junio 2025.**
- Cap. Corbeta a Cap. Fragata : **16 de junio 2025.**
- Cap. Fragata a Cap. Navío : **17 de junio 2025.**

3. Documentación Administrativa.

El personal convocado para ascenso al grado inmediato superior, deberá tramitar a partir de su publicación de la Directiva de Ascenso y presentar impostergablemente al Departamento I – “PERSONAL” del EMGAB., según cronograma:

- Alférez a Tte. Fragata : **09 y 10 de junio 2025.**
- Tte. Fragata a Tte. Navío : **11 y 12 de junio 2025.**
- Tte. Navío a Cap. Corbeta : **13 de junio 2025.**
- Cap. Corbeta a Cap. Fragata : **16 de junio 2025.**
- Cap. Fragata a Cap. Navío : **17 de junio 2025.**



Asimismo, la documentación administrativa a presentar es la siguiente:

- a. Certificado Médico Militar, que acredite óptimas facultades físicas para el ejercicio de la profesión militar, otorgado por la Dirección de Sanidad Naval del Comando General de la Armada Boliviana.
- b. Certificado de valoración Psicológica, que acredite óptimas facultades psicológicas para el ejercicio de la profesión militar, emitido por la División Psicología dependiente de la Dirección de Bienestar Social del Departamento I- “PERSONAL” del EMGAB. (Ingresar al Link <https://forms.gle/zqx2KZCJLwVA2dpC8> de acuerdo a fechas establecidas en el Anexo “BRAVO”).
- c. Certificado de no tener deudas pendientes de Bienes, expedido por la Dirección General de Bienes y Patrimonio del Comando General de la Armada Boliviana.
- d. Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas emitido por la Contraloría General del Estado, correspondiente al año de Ascenso (Todo el personal convocado está obligado a presentar 02 fotocopias simples de este documento).
- e. Certificado de no contar con Antecedentes Penales (REJAP) y el Certificado de no contar con antecedentes de Violencia (SIPPASE).
- f. Certificado de no estar destinado en la Letra “B”, “D” y “E”. emitido por el Departamento I- “PERSONAL” del EMGAB.
- g. Certificado de no tener cargos de cuenta pendientes con la Dirección General de Administración Financiera del Comando General de la Armada Boliviana.
- h. Dos (2) fotografías actuales 4 x 4 en fondo rojo con uniforme N° 3, sin calatrava.
- i. Certificación emitida por el Departamento IV- “LOGÍSTICA” del EMGAB, de contar con su pistola de dotación individual. En caso de que haya sido extraviada, certificación de la entidad correspondiente de haber cancelado la misma para su reposición.
- j. Certificado otorgado por los Tribunales Supremo y Permanente de Justicia Militar, que acredite todos los juicios a que fue sometido y fallos correspondientes en toda su carrera, o en su caso el no haber sido sometido a juicio o proceso durante su carrera profesional.

- k. Certificado expedido por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa de no tener denuncias.
- l. Certificado de años de servicio emitido por el Departamento I- "PERSONAL" del EMGAB. al 31 de diciembre del año anterior de su convocatoria.
- m. Certificado de años de servicio en FRONTERA emitido por el Departamento I- "PERSONAL" del EMGAB. (para los Tenientes de Navío convocados a ascenso a Capitanes de Corbeta y Capitanes de Fragata convocados a ascenso a Capitanes de Navío).
- n. Certificado expedido por la Corporación del Seguro Social Militar "COSSMIL", de no tener Cargos de Cuenta.
- o. Certificado de descendencia (SERECI).
- p. Currículum Vitae y una fotografía a color tamaño pasaporte adherida en la parte superior derecha de acuerdo al Anexo "ALFA".
- q. Fotocopia Simple de Cédula de Identidad, T.I.N. y COSSMIL.
- r. Certificado de no tener cargos de cuenta en el Ministerio de Defensa (para los Sres. Capitanes de Corbeta convocados a ascenso a Capitanes de Fragata y Capitanes de Fragata convocados a ascenso a Capitanes de Navío).
- s. Fotocopia legalizada por las instancias pertinentes del Título Constitucional con el Grado que ostenta (OO. SUP. y OO. SUB.).
- t. Fotocopia legalizada por las instancias pertinentes del Diploma y Certificado de Notas de: DAEN, DEMN, DEMC, DIM. (Para Oficiales Superiores, si hubieran realizado el curso).
- u. Fotocopia legalizada del Certificado de Notas del Curso Básico a Distancia, Escuela de Aplicación Naval, EMI, ESMA y otras universidades, (Para Oficiales Subalternos, si hubieran realizado el curso).
- v. Reporte de faltas disciplinarias durante sus años de servicio emitido por el Departamento I- "PERSONAL" del EMGAB.
- w. Certificado de observancia de los principios ético morales emitido por la Inspectoría General de la Armada Boliviana.
- x. Certificado de no tener cargos de cuenta en COFADENA
- y. Certificado de solvencia fiscal emitido por la Contraloría General del Estado. (Para Capitanes de Fragata convocados al grado de Capitán de Navío).
- z. Fotocopia Legalizada del título en provisión nacional a nivel licenciatura emitido por el Ministerio de Educación. (A partir de la promoción 2010)

NOTA: ESTOS DOCUMENTOS SON DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, PARA PROSEGUIR CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN.



Toda la documentación administrativa descrita debe ser presentada en forma completa y tiene carácter obligatorio, debiendo tener de manera ineludible el sello de la División G "EVALUACIÓN" del Departamento I - "PERSONAL" del EMGAB., para su registro y respectiva revisión (**Presentar en un folder de color amarillo con separadores indicando su grado, nombre y apellido**).



Se recomienda al personal convocado a ascenso, **NO** presentar documentos de dudosa autenticidad (Alterados, suplantados, fraguados, modificados, etc.), con la intención de validarlos y lograr beneficios personales de manera ilegal e incorrecta; personal que sea descubierto y observado por el Departamento I - "PERSONAL" del EMGAB., o por las Juntas de Evaluación, será puesto a consideración del TPAB.

4. Informes Reservados.

Los Comandantes de GG.UU., AA.NN., Jefes de Departamento y Directores respectivamente, deberán elevar un **INFORME RESERVADO** del personal Convocado de su Unidad o Repartición, hasta el **06 de junio de 2025**; observando los siguientes puntos:

- a. Predisposición al trabajo.
- b. Conducta y Comportamiento.
- c. Faltas y Sanciones.
- d. Cumplimiento de horario laboral (asistencia).
- e. Rendimiento en el trabajo.
- f. Conocimiento de la Ley de Ascensos de las Fuerzas Armadas del Estado.
- g. Conocimiento del Reglamento Específico de Ascensos del Personal de la Armada Boliviana R-AB-DB-001.
- h. Recomendación para el ascenso.

C. Referido a la Evaluación.

1. El personal considerado en la presente convocatoria está en la obligación de tomar conocimiento y realizar una correcta interpretación del Reglamento Específico de Ascensos del Personal de la Armada Boliviana R-AB-DB-001.
2. Todo el proceso de revisión, verificación y evaluación de la documentación es de carácter público; el personal que se considerara afectado en algún aspecto calificable, podrá representar cualquier irregularidad o anomalía que pudiera observarse ante el Presidente de la Junta de Evaluación **DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN**, para subsanar cualquier anomalía u observación deberá representar de acuerdo a normativa **antes que la Orden General de Ascensos sea publicada**.
3. El **Departamento III - "OPERACIONES" del EMGAB.**, es el responsable de tomar las pruebas de aptitud física, como parte de su evaluación curricular y de ascenso. Las notas de la evaluación para ascenso deberán ser presentadas al Departamento I - "PERSONAL" del EMGAB hasta el **04 de julio de 2025**.
4. En el desarrollo del examen físico el personal convocado a ascenso que se encuentre delicado de salud y/o enfermo por diferentes motivos, previo

respaldo del Ente Gestor de Salud e impida dar su evaluación física será calificado de acuerdo a normativas en actual vigencia.

5. **El Departamento VI - "ENS. E II.NN" del EMGAB.**, determinará la modalidad de "EVALUACIÓN INTELECTUAL". Las notas de la evaluación Intellectual para ascenso deberán ser presentadas al Departamento I - "PERSONAL" del EMGAB., **hasta el 04 de julio de 2025.**
6. Todo el personal de Oficiales Superiores y Subalternos que componen las promociones convocadas a ascenso deberá hacerse presente en la fecha programada por el Departamento I - "PERSONAL" del EMGAB., para participar de la **EVALUACIÓN ABIERTA**, durante el proceso de evaluación curricular, con la finalidad de verificar los parámetros considerados y calificados (de manera obligatoria).
7. El personal imposibilitado de asistir al mismo solicitará de manera escrita, no hacerse presente en la evaluación abierta, justificando su inasistencia y expresando la aceptación y conformidad de los resultados que se obtengan, debiendo el personal de armas convocado a ascenso tomar las medidas correspondientes que consideren.
8. Después de la emisión de la Orden General de Ascensos de la Armada Boliviana, el Personal Militar que se considere afectado por los resultados en la calificación de ascensos (Orden de Mérito), podrá solicitar por escrito su derecho a reclamación por conducto regular al CGAB, fundamentando los motivos. Pasado este plazo (02 años), prescribirá cualquier reclamación, descrito en el Capítulo IV, Artículo 19 (Derecho de Reclamación), del Decreto Supremo No.5254 (Reglamentación a la Ley No. 1416 de Ascensos de las FF.AA.). El derecho de reclamación podrá ejercerse únicamente, en los casos cuando no se satisfaga una reclamación a su evaluación curricular, expuesta en la evaluación abierta, debiendo estar asentada en el acta de conformidad propia.
9. Normativa a ser considerada en el presente proceso de ascenso:
 - a. LEY ORGÁNICA DE LAS FF. AA. LM-1405 "COMANDANTES DE LA INDEPENDENCIA".
 - b. LEY DE ASCENSOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ESTADO.
 - c. REGLAMENTO DEL PLAN DE CARRERAS DEL PERSONAL DE LA ARMADA BOLIVIANA.
 - d. REGLAMENTO DE CARGOS Y DESTINOS DE LA ARMADA BOLIVIANA.
 - e. REGLAMENTO ESPECÍFICO DE ASCENSOS DEL PERSONAL DE LA ARMADA BOLIVIANA R-AB-DB-001
 - f. REGLAMENTO DE SERVICIO EFECTIVO 35 AÑOS PARA EL PERSONAL DE LAS FF. AA. (CJ-RGA-208).

D. Diversos.

1. Todo el personal propuesto a ascenso tiene la obligación de tomar conocimiento de la Directiva de la Armada Boliviana N°.../25 "CONVOCATORIA ASCENSOS PARA EL PERSONAL DE OFICIALES



GESTIÓN 2025", para lo cual los Comandos de las GG.UU., PP.UU., Directores de los II., OO. y RR. NN.; son responsables, **acusando su recepción y difusión, adjuntando relación nominal firmada por el personal convocado** y conceder a este personal los permisos necesarios.



2. Todo el personal de OO. SUP. y OO. SUB. convocados a ascenso que tuvieran la documentación administrativa y profesional, podrán realizar la entrega al Departamento I - "PERSONAL" del EMGAB, antes de la fecha establecida en el Anexo "BRAVO".
3. La presente Convocatoria de Ascensos, entra en vigencia a partir de su aprobación y firma.
4. Tomar en cuenta el Cronograma de Actividades de la Directiva de la Armada Boliviana N° .../25 "CONVOCATORIA ASCENSOS PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, GESTIÓN 2025" (Ver Anexo "BRAVO").
5. El personal que se someta al proceso de evaluación debe estar consciente que, durante su evaluación puede quedar eliminado al no cumplir con algún requisito.
6. Otras disposiciones complementarias, se harán conocer oportunamente.

**"EL MAR NOS PERTENECE POR DERECHO,
RECUPERARLO ES UN DEBER"**



[Handwritten signature in blue ink]

C. Alínte. Oscar Jaime Vaca Molina

COMANDANTE GENERAL a.i. DE LA ARMADA BOLIVIANA

[Handwritten signature]
EAAP/VPCF/BGP/RELC.



ANEXO "ALFA" CURRÍCULUM VITAE DE LA DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 00225 "CONVOCATORIA ASCENSOS PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, GESTIÓN 2025".

CGAB. BAJO SEGUENCOMA-.....-2025

Foto fondo rojo
4 X 4

Uniforme 3-A-1
Sin calatrava

Grado actual

CURRÍCULUM VITAE

I. DATOS PERSONALES.

GRADO :

NOMBRE Y APELLIDOS :

LUGAR Y FECHA DE NAC. :

NOMBRE DE LA ESPOSA :

NOMBRE DE LOS HIJOS :

ESPECIALIDAD :

CARNET MILITAR :

CARGO ACTUAL :

II. TIEMPO DE SERVICIO GENERAL.

III. CURSOS MILITARES REALIZADOS

(Paracaidista, Buceo, etc.)

IV. CURSOS ACADÉMICOS MILITARES

(Capacitación, Diplomados, Especialización – No seminarios).

CURSOS ACADÉMICOS MILITARES	PROMEDIO	ORDEN DE MÉRITO
CURSO AVANZADO		
ECEM.		
CAN.		
EMI.		

V. CURSOS ACADÉMICOS CIVILES.

(Licenciaturas, Diplomados, Maestrías, etc.).

VI. CARGOS Y DESTINOS.

VII. DESTINOS EN FRONTERA.

OFICIAL SUPERIOR

N°	GRADO	GESTIÓN		TIEMPO			UNIDAD
		DESDE	HASTA	DÍAS	MESES	AÑOS	

OFICIAL SUBALTERNO

N°	GRADO	GESTIÓN		TIEMPO			UNIDAD
		DESDE	HASTA	DÍAS	MESES	AÑOS	

VIII. PROFESORADO MILITAR.

IX. FELICITACIONES.

(Especificar la procedencia)

- Presidencia :
- Min. Defensa :
- Comandante :
- Comdo. Fza. :
- Departamentos :
- GG.UU. :
- PP.UU. :

X. CONDECORACIONES

- Nacionales
- Extranjeras

XI. PREMIOS Y DISTICIONES.

(Graduado de honor, diploma de honor, emblema dorado, brevet dorado, plaqueta de reconocimiento).

XII. ASCENSOS (AÑO DE ANTIGÜEDAD)

XIII. ABANDERADOS Y ESCOLTAS.

XIV. REPRESENTACIONES O COMISIONES.

XV. OBSERVACIONES.



FIRMA

.....



[Handwritten signature in blue ink]

~~COMANDO GENERAL C. Almirante Oscar Jaime Vaca Molina~~
~~COMANDANTE GENERAL a.i. DE LA ARMADA BOLIVIANA~~

[Handwritten initials in blue ink]
EAAP/VPCF/BGP/RELC.



ANEXO "BRAVO" CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 002/25 "CONVOCATORIA ASCENSOS PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, GESTIÓN 2025".

FASES	ACTIVIDADES	PLAZOS
1RA. FASE	Recepción de la Directiva de las FF.AA. del Estado N° 02/25.	02 de mayo de 2025
2DA. FASE	Elaboración de las Directivas de Ascenso para el Personal de la Armada Boliviana.	05 al 14 de mayo de 2025
	Publicación de las Convocatorias de Ascenso para el Personal de la Armada Boliviana.	15 de mayo de 2025
3RA. FASE	Revisión de Legajo Personal	Del 19 al 30 de mayo de 2025.
	Valoración Psicológica.	Del 19 al 23 de mayo de 2025. Ingresar al Link: https://forms.gle/zqx2KZCJLwVA2dpC8
	Revisión Médica.	Entrega de Certificados del 04 al 06 de junio. Del 02 al 06 de junio de 2025.
4TA. FASE	Entrega de la documentación administrativa e inserción de documentación al Departamento I- "PERSONAL" del EMGAB.	Del 09 al 10 junio: Alférez a Teniente de Fragata.
		Del 11 al 12 de junio: Teniente de Fragata a Teniente de Navío.
		El 13 de junio: Teniente de Navío a Capitán de Corbeta.
		El 16 de junio: Capitán de Corbeta a Capitán de Fragata
		El 17 de junio: Capitán de Fragata a Capitán de Navío



5TA. FASE	Designación del Tribunal Evaluador de Ascensos.	Del 18 al 19 de junio de 2025
6TA. FASE	Evaluación y entrega de la documentación del personal convocado al Tribunal Evaluador de Ascenso. Recepción de notas del examen físico del Departamento III- "OPERACIONES" del EMGAB. Recepción de Notas del Departamento VI- "ENS. E II.NN" del EMGAB.	Del 20 de junio 2025. 04 de julio de 2025. 04 de julio de 2025.
7MA. FASE	Entrega de los Informes Finales de los Tribunales de Ascenso al Departamento I "PERSONAL" del EMGAB.	18 de julio de 2025.
8VA. FASE	Elevar al Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas del Estado, la Orden General de Ascenso.	31 de julio de 2025.
9NA. FASE	Publicación del Ascenso de los; Oficiales Superiores, Subalternos, Suboficiales Maestres, Suboficiales, Sargentos y Personal Civil.	DE ACUERDO AL ESCALON SUPERIOR.

Nota.- Las fechas del presente cronograma, están determinadas de manera general, por lo que se debe tomar en cuenta las fechas específicas, descritas en las Directivas de la Armada Boliviana "CONVOCATORIA DE ASCENSOS" según el grado de ascenso al que corresponda.



EAP/NPC/BSP/RELC.